



## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

10

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

#### EDICTO

De conformidad con el artículo 14 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, convocadas elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado por Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, publicado en el “Boletín Oficial del Estado” de 3 de mayo de 2016, se ha procedido a la constitución de la Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial, con los vocales judiciales designados al efecto por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y tras la elección de su presidente a la que se refiere el artículo 14.3, queda integrada por los siguientes miembros:

Presidente: ilustrísima señora doña Blanca María Sánchez-Blanco Mancera, juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Vocales judiciales: ilustrísima señora doña Alazne Basáñez Gutiérrez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Majadahonda; ilustrísima señora doña María del Carmen del Val Agustín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Collado Villalba.

Secretaria: ilustrísima señora doña María Esther Pérez Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Decano de San Lorenzo de El Escorial.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial, a 6 de mayo de 2016.—La secretaria de la Junta Electoral de Zona, María Esther Pérez Pérez.

(03/16.902/16)

